

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4747 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1988, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace público el Acuerdo de los Tribunales calificadoros de las oposiciones a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por Orden de 22 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).*

Los Tribunales calificadoros de las pruebas a ingreso en el Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Judicial, por la categoría de Juez, en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1988 han acordado señalar el número correspondiente de opositores para cada Tribunal, entre los seleccionados en la lista definitiva de aspirantes admitidos, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1987 y de 23 de enero de 1988 (corrección).

Tribunal número 1:

Abad Vidal, Hilario a Casero Linares, Luis.

Tribunal número 2:

Castañó Carlavilla, Enrique a García Muro, Ana.

Tribunal número 3:

García Oliván, Beatriz a López Cadaveira, M. Encarnación.

Tribunal número 4:

López Cañas, Ana Dolores a Oar-Arteta Undabeitia, Ismael.

Tribunal número 5:

Ocaña Díaz-Ropero, Carmen a Rueda Díaz de Rábago, Ignacio.

Tribunal número 6:

Rueda Díaz de Rábago, Javier a Zurita Millán, Francisco Javier.

Asimismo se convoca a los opositores correspondientes al Tribunal número 1 (Abad Vidal, Hilario a Casero Linares, Luis) para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 14 de marzo, a las ocho treinta horas en el Centro de Estudios Judiciales.

Lo anterior se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden del Ministerio de Justicia de 28 de enero de 1987.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

MINISTERIO DE DEFENSA

4748 *RESOLUCION 432/38118/1988, de 24 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, el Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina) de la Armada y el Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 5 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 32) sobre publicación del acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la

profesión militar durante el año 1988 y en uso de las facultades que me están atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General para el Ingreso en la Profesión Militar, acuerdo:

Primero.-Convocar pruebas selectivas unificadas de acceso libre para ingreso en:

Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra.
Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina) de la Armada.
Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Segundo.-Las pruebas selectivas se regirán por las disposiciones siguientes:

El Real Decreto-ley 1/1988, de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

El Real Decreto 1046/1986, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Profesión Militar («Boletín Oficial del Estado» número 129).

Las bases que se aprueban por esta Resolución, que se publican como anexo I a la misma.

Tercero.-El Director general de Enseñanza hará pública la lista de admitidos y excluidos y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas unificadas para cubrir un total de 31 plazas en los Cuerpos de Sanidad de los Ejércitos de Tierra y del Aire y en el Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina) de la Armada, de acceso libre, que se distribuirán de la siguiente forma:

Cuerpo de Sanidad del Ejército de Tierra: 16.
Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina) de la Armada: 7.
Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire: 8.

1.2 El procedimiento de selección de los opositores constará de las siguientes fases:

a) Concurso.
b) Oposición.

1.3 La fase de concurso se valorará según baremo que se acompaña como anexo III.

1.4 La fase de oposición estará formada por las pruebas que a continuación se indican y en el orden expresado:

1.4.1 Primera prueba: Reconocimiento médico (eliminatória): Se aplicará el cuadro médico de exclusiones aprobado por Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158), y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47).

a) Una vez concluido el reconocimiento médico y publicado el resultado del mismo, al opositor que hubiera obtenido la calificación de «no apto» o «no apto circunstancial» se le entregará su ficha médica con las observaciones del Tribunal.

b) La clasificación denominada «no apto circunstancial», por referirse a enfermedad banal o proceso reversible apreciado así por la Junta Médica Facultativa del Tribunal, permitirá al opositor continuar las siguientes pruebas, postergando la realización de las pruebas físicas (segunda prueba) hasta ser declarado «apto» en el reconocimiento médico que se le ordene efectuar en la tanda de incidencias a que se refiere la Resolución indicada en la base 4 de esta convocatoria.

En cualquier caso, ambas pruebas (reconocimiento médico y pruebas físicas) tendrán que realizarse antes de que haya finalizado la calificación de la prueba cuarta.